



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, tres de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia realizada por el delegado don Luis Reyes F. y del Jurado don Gustavo Cortez y mientras se desarrollaba el Rodeo del Club Rancagua La Gonzalina de la Asociación Río Cachapoal, realizado el 22 y 23 de noviembre de 2025, en contra de Joaquín del Real N° 45151-7, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el delegado y el jurado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 119 - 2025.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 119-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente

